

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de octubre de 2005 al 22 de noviembre de 2005.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal desde el 1 de octubre de 2005 hasta el 22 de noviembre de 2005, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53 de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, protésica y odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de octubre de 2005 y el 22 de noviembre de 2005.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 13 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 13 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1. apartado c), de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Fiscales (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre de 2004) esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo y la Orden que lo desarrolla de 24 de junio de 2002, sobre incentivos al empleo estable.

Programa: Incentivos al empleo estable de personas con discapacidad.

Núm. Expt.: CA/PCD/021/2005.
Beneficiario: Eulen Integra, S.A.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 3.662,42 euros.

Cádiz, 13 de mayo de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2005/J008 R:1	Asociación de Minusválidos Psíquicos de Chiclana «La Fundación»	42.775,20 euros
11/2005/J242 C:1	Inoxidables Cádiz, S.L.	134.354,40 euros

Cádiz, 14 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las empresas calificadas como I+E al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2004, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA, núm. 22, de 3 de febrero), a las empresas, que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito presupuestario: 0.1.14.31.18.14. 773.00.321.4.

Beneficiario	Importe total	Expediente
Bol Prensa y Comunicación, S.L.L.	9.616,00	SC 046/05 (009/05)
Monttelar, S.C.A.	9.616,00	SC 058/05 (064/05)
Elma Solar, S.L.L.	10.577,60	SC 074/05 (099/05)
Rentauto Los Llanos, S.L.	4.808,00	SC 078/05 (133/04)
Jardinería y Zonas Verdes del Sur, S.L.L.	9.616,00	SC 011/05 (008/05)
Noriega del Textil, S.C.A	57.696,00	SC 018/05 (061/04)
Acervega, S.L.	4.808,00	SC 020/05 (045/04)
Rosario Gaitán Avila	4.808,00	SC 024/05 (096/03)
Fervifer, S.C.A.	4.808,00	SC 025/05 (037/04)
Fonfer, S.C.A.	4.808,00	SC 009/04-1(059/03)
Circubo, S.C.A.	4.808,00	SC 124/04 (098/04)
Rosario Gaitán Avila	16.828,00	SC 126/04 (096/03)
Instalaciones J. Criado, S.L.L.	9.616,00	SC 129/04 (152/04)
Técnicas y Materiales Antiadherentes Córdoba, S.L.	4.808,00	SC 092/04 (050/04)
Urban Media Estate, S.L.	4.808,00	SC 027/05 (011/05)
Torres Financiación, S.C.A.	4.808,00	SC 033/05 (021/05)
Kitmacor, S.L.	28.848,00	SC 039/05 (027/05)
Noriega del Textil, S.C.A.	4.808,00	SC 044/05 (061/04)
Ecoventilación 2000, S.L.L.	19.232,00	SC 045/05 (069/05)
Gameval Iniciativas Inmob., S.L.	4.808,00	SC 047/05 (038/05)
Gótica Moral, S.L.L.	9.616,00	SC 048/05(022/05)
David Sarmiento García	4.808,00	SC 051/05 (055/05)
Cuasares Diseño, S.L.L.	9.616,00	SC 052/05 (005/05)
Autoescuela Ntra. Sra. de Guadalupe, S.L.L.	19.232,00	SC 053/05 (061/05)
Naturales la Tienda de los Animales, S.L.L.	9.616,00	SC 054/05 (010/03)
Vertigocor, S.C.A.	9.616,00	SC 057/05 (080/03)
Proyectos de Campo y Casas Rurales, S.L.	5.288,80	SC 061/05 (113/04)
Arqueoterra, S.L.L.	14.424,00	SC 062/05 (045/05)
Barnizados Rojas, S.L.L.	4.808,00	SC 064/05 (002/05)
Hibagu, S.C.A.	14.424,00	SC 065/05 (119/04)
La Lola Restauración, S.L.L.	4.808,00	SC 066/05 (056/05)
Ibéricos Oropesa, C.B.	4.808,00	SC 067/05 (040/05)
Chapiba, S.L.L.	9.616,00	SC 019/05 (170/04)
María Barbanera Montalbán	2.404,00	SC 038/05 (015/05)
Rentauto Los Llanos, S.L.	9.616,00	SC 040/05 (133/04)

Beneficiario	Importe total	Expediente
A3m Auto-id, S.L.	9.616,00	SC 041/05 (210/03)
Sermasur, S.C.A.	4.808,00	SC 132/04 (057/04)
Encinarejo de Distribuciones y Glp, S.L.L.	9.616,00	SC 001/05 (076/04)
Limpiezas Tendillas S.L.L.	4.808,00	SC 016/05 (130/04)
Montajes Ceón, S.L.L.	9.616,00	SC 060/04 (016/04)
Fanelli Cocinas, S.L.L.	9.616,00	SC 064/04 (053/04)
Quiros Construcciones, S.C.A.	19.232,00	SC 130/04 (008/04)
Calidad Química Cordobesa, S.L.L.	9.616,00	SC 131/04 (104/04)
Fervifer, S.C.A.	19.232,00	SC 133/04 (037/04)
Construcciones La Alegría, S.C.A.	14.424,00	SC 135/04 (150/04)
Fasecons, S.L.L.	4.808,00	SC 028/05 (013/05)
Nuevos Trabajos del Automóvil, S.L.L.	4.808,00	SC 029/05 (031/03)
Hinoclima, S.C.A.	9.616,00	SC 035/05 (048/05)
Barnizados Rojas, S.L.L.	4.808,00	SC 042/05 (002/05)
High Tech Fishing, S.L.	4.808,00	SC 071/00
Instituto de Desarrollo Avanzado, S.L.L.	5.288,80	SC 118/04 (105/04)
Rosario Gaitán Avila	4.808,00	SC 109/04 (096/03)
Montoro Servicio a Domicilio, S.C.A.	5.288,80	SC 120/04 (115/04)
Paparrancho, S.L.	4.808,00	SC 026/04 (010/04)
Diseño y Equipamientos de Córdoba, S.L.	4.808,00	SC 091/04 (061/03)
Dolores Moreno Galán	4.808,00	SC 105/04 (056/04)
Imferplas, S.L.	4.808,00	SC 106/04 (055/03)
Endoalsan-Vicon, S.L.L.	9.616,00	SC 107/04 (054/04)
Smoland, S. Coop. And.	4.808,00	SC 110/04 (019/04)
Mármoles Fergo, S.L.L.	9.616,00	SC 055/04 (071/03)
Aceros Adaig, S.C.A.	14.424,00	SC 057/04 (055/04)
Granados y Palma Grúas y Transportes	4.808,00	SC 085/04 (099/04)
Natur Córdoba, S.L.L.	4.808,00	SC 089/04 (096/04)
Dos de Catorce Producciones, S.L.L.	14.424,00	SC 090/04 (098/03)
Carpintería Hmnos. Jiménez Rodríguez, S.L.L.	24.040,00	SC 111/04 (046/04)
Industrias Artesanas Castillo, S.L.	14.424,00	SC 112/04 (069/03)
Solbar Fred,S.L.	96.160,00	SC 113/04 (077/04)
Limpiezas Tendillas, S.L.L.	24.040,00	SC 114/04 (130/04)
Acervega, S.L.	4.808,00	SC 119/04 (045/04)
Molduras Córdoba, S.L.L.	4.808,00	SC 122/04 (032/04)
Alzhehnor, S.C.A.	4.800,06	SC 123/04 (125/02)
Talleres Fuel Gallons, S.L.L.	12.020,00	SC 007/05 (169/04)
Alcázar Mellado Bravo, C.B.	14.424,00	SC 012/05 (106/04)
Obrero Marín, S.L.L.	9.616,00	SC 013/05 (030/04)
Paparrancho, S.L.	24.040,00	SC 025/04 (010/04)
Vertigocor, S.C.A.	9.616,00	SC 075/04 (080/03)
Aema El Carpio S.C.A.	15.866,40	SC 099/04 (079/04)
David Sarmiento García	4.808,00	SC 036/05 (055/05)
Naturaleza Tienda de Animales, S.L.L.	2.884,80	SC 055/05 (010/03)
79	860.143,26	

Córdoba, 9 de diciembre de 2005.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales (convocatoria del año 2005).

Examinadas las solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005),

RESUELVO

Primero. Hacer pública la resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería